Ciudad y Fecha	Bogotá,
Número Proceso	SMC - de 2018
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
Area:	4305 - TALENTO HUMANO
Valor Total:	20,000,000.00
Proyecto	1001045 Mantenimiento y mejora del SG-SST 2018

El jefe del Area solicitante certifica que la adquisicion del bien y/o servicio se encuentra incluida en el Plan Operativo y el Plan Anual de Adquisiciones y no hay existencia en el almacen del Servicio Geologico Colombiano y por lo anterior es necesaria la contratacion.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 / 2015, el Área 4305 - TALENTO HUMANO elabora el presente documento y estudios previos para contratar:

Contratar la adquisición de vacunas necesarias para completar los esquemas de vacunación con enfoque ocupacional de los trabajadores del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a nivel nacional.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para garantizar el logro de la misión institucional y dando cumplimiento a las normas vigentes en cuanto a la organización y funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SG SST (Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo.

La Resolución 1016 establece: Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos laborales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

La Resolución 2346 de 11 julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, define que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida; y en el artículo 1, establece:

ARTÍCULO 1°. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente resolución se aplica a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional.

Por estas razones se hace necesaria la contratación del suministro de vacunas, con el fin de actualizar los esquemas de vacunación con enfoque ocupacional de los trabajadores del Servicio Geológico Colombiano. Las necesidades son las siguientes, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso.

ITEM	VACUNA	Cantidad
1	Vacuna antitetánica	165
2	Vacuna polisacarida polivalente antineumococcica 23 serotipos - para adultos	60
3	Vacuna tifoidea Vi polisacarida - unidosis	100
4	Vacuna contra la hepatitis B - unidosis	200
5	Vacuna contra la fiebre amarilla	25
PRESUPUESTO PROCESO $ 20.000.000		

OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición de vacunas necesarias para completar los esquemas de vacunación con enfoque ocupacional de los trabajadores del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** a nivel nacional.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos.

Grupo	F	Servicios
Segmento	51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos
Familia	5120	Medicamentos Inmunomoduladores
Clase	512016	Vacunas, antígenos y toxoides
Producto	51201600	Vacunas, antígenos y toxoides

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los elementos o el servicio a adquirir deben ser de primera calidad y entregarse de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

El proponente manifestara de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos, el cumplimiento de estos se calificara con la denominación cumple/ no cumple, por lo tanto, no otorgan puntaje.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, para lo cual deberá dar cumplimiento a las características y requisitos técnicos mínimos establecidos, la no aceptación de los requisitos a que se refiere cada ítem descalifica la propuesta.

ITEM	VACUNA	Cantidad
1	Vacuna antitetánica	165
2	Vacuna polisacarida polivalente antineumococcica 23 serotipos - para adultos	60
3	Vacuna tifoidea Vi polisacarida - unidosis	100
4	Vacuna contra la hepatitis B - unidosis	200
5	Vacuna contra la fiebre amarilla	25
PRESUPUESTO PROCESO $ 20.000.000		

- Se debe anexar el registro sanitario (INVIMA) de cada uno de los biológicos solicitados, la no inclusión de estos será causal de rechazo de la propuesta.

- La oferta debe incluir todos los ítems solicitados (NO se adjudicara por ítem), so pena de rechazo de la propuesta.

- La fecha de vencimiento de los biológicos debe ser mínimo de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, so pena de rechazo de la propuesta.

- La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en entregas parciales.

- El Servicio Geológico Colombiano, no requiere de la prestación del servicio de aplicación de los biológicos

FICHA TECNICA

Se anexa la ficha técnica del proceso.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista entre otras:

1) Cumplir con el objeto previsto para el presente proceso de contratación.

2) Cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1- Especificaciones Técnicas.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

4) Respetar las normas y reglamentos del **SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO.**

5) Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, riesgos profesionales y demás normas pertinentes.

6) INFORMACION CONFIDENCIAL: En virtud del presente contrato las partes pueden tener acceso a información confidencial de las mismas. Las partes convienen revelar sólo información que sea requerida para el cumplimiento de las obligaciones conforme a este contrato. Dicha Información Confidencial quedará limitada a los términos y precios del presente contrato, así como a toda aquella información que se identifique claramente como confidencial al momento de su revelación. La Información Confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte, (b) estuviera en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación, y no hubiera sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora, (c) es legítimamente revelada a la otra parte por una tercera persona sin restricciones de revelación, o (d) es independientemente desarrollada por la otra parte. Cada una de las partes acuerdan mantener la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte durante un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación. De igual forma, cada una de las partes acuerdan, revelar la Información Confidencial solamente a aquellos empleados o agentes quienes estén obligados a protegerla contra su revelación no autorizada. No obstante lo anterior, las partes podrán revelar los precios y términos del contrato o de los documentos de pedido que hagan referencia a este contrato, en cualquier procedimiento legal relacionado con el presente contrato o podrán revelar la información confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando se requiera por ley.

7) Las demás que se deriven del objeto contractual. **PARÁGRAFO**: De conformidad con lo señalado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** frente a las obligaciones establecidas en el numeral 5) de esta cláusula, será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto no se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

8) El contratista se compromete en tomar y presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de Comunicación de Aceptación de su oferta la garantía requerida.

9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de las Ley 80 de 1993.

10) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO y demás autoridades competentes, sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas.

11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO por el incumplimiento del contrato.

12) Responder civilmente por la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.

13) Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato.

14) Las demás inherentes al objeto del contrato y que por ley le correspondan.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS:

A. Persona Jurídica, Certificado de Existencia y Representación legal expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días.

B. Si es Persona Natural, matrícula mercantil, vigente a la fecha de cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Código de Comercio.

C. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

D. Registro único Tributario (RUT) actualizado.

E. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

F. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

G. Certificado de Antecedentes Judiciales para la persona natural y/o representante legal.

H. Certificación del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, en caso de ser persona natural la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

El proponente debe anexar junto con su propuesta el registro sanitario (INVIMA) de cada uno de los biológicos solicitados.

El proponente deberá anexar a su oferta como mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia en celebración de contratos con entidades publicas, privadas o particulares, actas de liquidación, orden de compra, facturas, referencias comerciales o cualquier otro documento contractual expedido o suscrito por alguna de las dos partes o por la entidad contratante, cuyo objeto sea similar al presente proceso.

El valor de la certificación deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación y deberá encontrarse debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

NOTA: En caso de que el proponente haya celebrado contratos con la entidad dentro del término arriba estipulado, deberá manifestar por escrito el número del contrato y la fecha de suscripción del mismo, efecto para lo cual la entidad procederá a verificarlo en los archivos que reposan en el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar y conforme a la justificación que se realiza, el proponente deberá diligenciar en el anexo No. 4 Experiencia del Proponente Requerida, hasta dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, privadas o particulares, relacionados con el objeto del proceso contractual, cuyos montos sumados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, y para los efectos con el diligenciamiento del anexo de experiencia se

entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.

En el caso de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que este se puede acreditar en conjunto.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en la información suministrada por los oferentes, el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contara con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En el periodo de verificación de las propuestas, los oferentes podrán incluir en la relación del anexo Experiencia del Proponente contratos diferentes a los mencionados en su propuesta inicial para acreditar experiencia, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO

El proponente deberá aportar el Anexo Técnico debidamente suscrito en señal de aceptación del cumplimiento de las condiciones exigidas para la contratación que se requiere, en caso de resultar seleccionado.

JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

El proceso de selección y la Comunicación de Aceptación que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas consagradas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, la modalidad de la selección del contratista es la de mínima cuantía.

Para adelantar el estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a las Empresas Sanofi Pasteur y Suplimed Hospitalario, la empresa Sanofi Pasteur le solicita a la Empresa Profamilia que cotice las vacunas al SGC, las cuales contienen la siguiente información:

PROPUESTA ECONOMICA VACUNAS AÑO 2018

ITEM	VACUNA	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor promedio
			Valor Unitario		
1	Vacuna antitetánica	1	12.500	13.450	12.975
2	HEPATITIS A - Vacuna inactivada contra la hepatitis A – para adultos –	1	N.C	101.300	101.300

	presentación en jeringa por una dosis				
3	Vacuna polisacarida polivalente antineumococcica 23 serotipos - para adultos	1	79.500	98.100	88.800
4	Vacuna tifoidea Vi polisacarida - unidosis	1	78.600	95.700	87.150
5	Vacuna contra la hepatitis B - unidosis	1	19.500	22.800	21.150
6	Vacuna contra la fiebre amarilla	1	56.300	68.300	62.300
	TOTAL PROMEDIO		**233.900**	**399.650**	**373.675**

Se invitaron a cotizar a las siguientes empresas: Sanofi Pasteur, Suplimed Hospitalario, recibiendo cotización de Suplimed Hospitalario y Profamilia (dado que la empresa Sanofi Pasteur le direcciono la solicitud de cotización, ellos no pueden vender directamente a las empresas).

Así mismo se anexa el histórico de los costos de las vacunas de los años anteriores de acuerdo a los contratos realizados por el SGC, para el año 2018 se tomó el valor de la cotización más baja promedio de las cotizaciones recibidas.

HISTÓRICO DE COMPRA DE VACUNAS

ITEM	VACUNA	2013	2014	2015	2016	2017
1	Vacuna antidiftérica y antitetánica adsorbida (dT)	10.388	10.000	11.210	12.200	12.300
2	Vacuna tifoidea Vi polisacárido - unidosis	60.221	67.700	64.949	71.000	74.500

3	Vacuna contra la hepatitis B - unidosis	18.620	12.800	20.331	21.700	22.800
4	HEPATITIS A - Vacuna inactivada contra la hepatitis A – para adultos – presentación en jeringa por una dosis	72.520	69.400	No se compro	85.000	90.200
5	Vacuna polisacárida polivalente antineumococcica 23 serotipos - para adultos	76.440	75.500	No se compro	85.000	78.000
6	Vacuna contra la fiebre amarilla	43.091	47.500	No se compro	No se compro	54.000

En la definición de las necesidades se tuvo en cuenta el costo de las vacunas, de acuedo con el presupuesto definido para este proceso, para lo cual se tuvo en cuenta la cotización más baja para el año 2018, al compararla con los costos de adquisición del año anterior en algunos ítems el aumento fluctuó entre el 5.5% y el -14.4%.

NECESIDADES DE VACUNAS AÑO 2018

ITEM	VACUNA	Cantidad	Cotización más baja	Valor Total
1	Vacuna antitetanica	165	12.500	2.062.500
2	Vacuna polisacarida polivalente antineumococcica 23 serotipos - para adultos	60	79.500	4.770.000
3	Vacuna tifoidea Vi polisacarida - unidosis	100	78.600	7.860.000

4	Vacuna contra la hepatitis B - unidosis	200	19.500	3.900.000
5	Vacuna contra la fiebre amarilla	25	56.300	1.407.500
PRESUPUESTO PROCESO $ 20,000,000			**246.400**	**20.000.000**

Por lo anterior el valor del contrato derivado de la presente invitación, , es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** incluido IVA, tasas, impuestos y contribuciones a que hubiere lugar, el cual será el presupuesto oficial de la Entidad.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de octubre de 2018, contado a partir de la aprobación de la garantía única, previa expedición del registro presupuestal. El contrato se mantendrá vigente durante su término de ejecución y por cuatro (4) meses más.

El lugar donde se ejecutará el contrato requerido es en las sedes del Servicio Geológico Colombiano ubicadas en la ciudad de Bogotá.

FORMA DE PAGO

El **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**, pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos mensuales correspondientes a los servicios efectivamente prestados por el contratista, previa expedición del recibo a entera satisfacción por el funcionario designado como supervisor.

La factura o cuenta de cobro, junto con la certificación de recibo a satisfacción y los demás soportes requeridos deben presentarse en la Tesorería del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería. La documentación debe presentarse en la Tesorería del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO en la Diagonal 53 No. 34-53. Se establece en forma precisa, que la suma de dinero que el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO está obligado a pagar al contratista, en virtud del presente contrato se subordina al PAC correspondiente y a la liquidez de tesorería.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

La vacunación de los trabajadores es la manera más efectiva de prevención primaria para aquellas personas que puedan sufrir enfermedades asociadas a las actividades profesionales y al entorno laboral. En este espacio compartimos gran parte de nuestra vida y es allí donde podemos entrar en contacto con diversos gérmenes que pueden afectar la salud del trabajador, de sus compañeros y además de sus familias.

Para lo cual se analizó los procesos realizados por las entidades del estado cuyo objeto de contratación es similar al que va a llevar a cabo el Servicio Geológico Colombiano.

Concepto	Detalle
Objeto a Contratar	COMPRA DE VACUNAS TETANOL PARA PROYECTO CONVENIO SENA SEGUNDA DOSIS DE ESTUDIANTES.
Modalidad de selección	Contratación de Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Detalle del proceso No de invitación	**Número 2.14.6.659.2017**
Cuantía a contratar	$ 1.173.600
Tipo de contrato	Suministro
Entidad contratante	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. RED DE SALUD DEL NORTE - CALI
Nombre del contratista	MEDIVALLE SF SAS
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	13 de diciembre de 2017
Plazo de ejecución del contrato	15 DIAS

Concepto	Detalle

Objeto a Contratar	COMPRA DE VACUNAS (BIOLOGICOS DE NEUMOCOCO, PREVENAR, MENACTRA Y TRIPLE VIRAL) PARA EL DESARROLLO DE PEDIATRIA SOCIAL. DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PRESENTADA EL 24 DE OCTUBRE POR EL PROVEEDOR.
Modalidad de selección	Contratación de Mínima Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Detalle del proceso No de invitación	**Número PEDIDO 4500055525-2017**
Cuantía a contratar	$ 6.818.500
Tipo de contrato	Suministro
Entidad contratante	ANTIOQUIA - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Nombre del contratista	SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S
Fecha de Inicio de ejecución del contrato	20 de noviembre de 2017
Plazo de ejecución del contrato	20 DIAS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se anexa la matriz de riesgos previsibles.

GARANTIAS

Para garantizar a la entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que se pueden presentar con ocasión del contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor del Instituto, póliza única que ampare los siguientes riesgos

MARQUE CON UNA X	MODALIDAD	PORCENTAJE	VIGENCIA DE AMPAROS
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
X	Cumplimiento del Contrato	20	Del valor del contrato, con una vigencia igual al

				término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

En caso de que se requiera, y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, este deberá presentar las garantías requeridas de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.3.1.2. y concordantes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la carta de aceptación de su oferta. En caso de no otorgarse ni presentarse la garantía requerida en el término establecido, dada la necesidad de dar inicio a la ejecución contractual la Entidad podrá retractar su aceptación y proceder a aceptar la oferta del oferente ubicado en el segundo lugar del orden de elegibilidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

INTERVENTOR O SUPERVISOR: El supervisor o interventor para el presente contrato sera SALCEDO SIERRA FLOR MARIA del grupo 4305 - TALENTO HUMANO quien hara seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, y recibira a satisfaccion el Objeto contratado, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoria y Supervision del Servicio Geológico Colombiano.

DOCUMENTOS ANEXOS Para efectos de trámite anexo los siguientes documentos:

Certificado Existencia y Representación Legal	**X**
Cotizaciones (Estudio Mercado)	**X**
Otros Documentos	**X**

NOTA: El documento de estudios previos deberá presentarse debidamente suscrito por el RESPONSABLE DEL AREA CORRESPONDIENTE, CON EL VISTO BUENO DEL ORDENADOR DEL GASTO, junto con los documentos que soporten los estudios realizados.

GERARDINO INFANTE MARITZA
Coordinadora Grupo de Talento Humano

SALCEDO SIERRA FLOR MARIA
Profesional Especializado - GTH